



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 063-85-IGP

Lima, 30 de Diciembre de 1985

VISTO, el memorándum del Jefe de la Oficina de Planificación y Racionalización, comunicando que por razones del servicio en el año 1985, no hizo uso de su goce vacacional, solicita su acumulación para su goce en el año 1986;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, inciso d) Art. 24° y Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81; y,

Con la aprobación de la Presidencia Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ACUMULAR, TREINTA (30) días de vacaciones no gozadas en 1985, por razones del servicio a los 30 días que le corresponde por las vacaciones - de 1986, a favor del Dr. JORGE BRAVO CABREJOS, Jefe de la Oficina de Planificación y Racionalización.

Regístrese y comuníquese,

W. Alches